



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N°5.405.-

MONTE PATRIA, 06 de Abril de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sr. Johnny Jara Muñoz, Rut.; [REDACTED] Conductor de Alcaldía grado 16, planta auxiliar. Las siguientes comisiones de servicio

- **04.04.2018** traslado de Encargada de Organizaciones comunitarias a entrega de invitaciones e información a dirigentes de las localidades de Tulahuen, Carretones, Monte Patria y Tameicura.
- **03.04.2018** Entrega de equipamiento y materiales a Club de Huasos Monte Patria, en media luna flor del Valle, y posterior traslado de funcionaria de Oficina de Gestión Territorial de Rapel a la localidad de Sol de las Praderas.
- **28.03.2018** entrega de Materiales con Sr Alcalde a la Junta de Vecinos de la localidad de Panquesillo y luego traslado por Aniversario Club Adulto Mayor de la localidad de Pulpica.

2.- **ANTICIPESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

- 03 viáticos al 40% \$18.080.-
- Total Viáticos \$54.240.-

3.- **IMPUTESE**, el gasto de \$54.240.- a la cuenta presupuestaria N°215.21.01.004.006.001 "Alcaldía, comisiones de servicio en el país", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/RLC/yr.-
Distribución:

RRHH
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza